



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Avancemos juntos por una noble misión
Tercer Suplemento en Registro Oficial No. 448, Sábado 28 de febrero del 2015

ACTA DE REUNIONES DEL EQUIPO TÉCNICO MIXTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL CCPD 2020

En la oficina del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Carbo CCPD a los **31 días del mes de mayo del 2021**, siendo a las 12h00 se instaló el Equipo Técnico Mixto para la evaluación de la gestión institucional correspondiente al informe preliminar de rendición de cuentas del año fiscal 2020. La abogada Mariela Yambay Aucancela – Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Pedro Carbo y Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas período 2020, saluda cordialmente y exhorta a los presentes.- Estimados representantes ciudadanos: **Lcda. Inés Pivaque Lucas, Sr. William Magallanes, Sr. Pedro Luzardo Vincés**, Lcda. Rossemay Arguello, Cpa. Jenniffer Toasa, en nombre del señor Presidente del CCPD señor Xavier Martino Gómez Salazar, agradecer a todas y todos por la asistencia a esta reunión donde realizaremos la evaluación de la gestión institucional.- Mediante memorando Nro. 001 del 13 de abril de 2021 el señor Presidente delega a las personas responsables del proceso de rendición de cuentas 2020 y de igual forma se solicita recopilar la información cualitativa para la evaluación de la gestión institucional. Con fecha 28 de mayo de 2021 se reúne la comisión de evaluación de gestión y redacción del informe preliminar de rendición de cuentas para conocer el avance de la redacción de informe en referencia. Para efecto de lo actuado solicito la abogada Mariela Yambay– Secretaria Ejecutiva y encargada de compilar la información de rendición de cuentas del período 2020, nos presente el informe para su respectiva evaluación de la gestión institucional y da lectura al informe preliminar de rendición de cuentas, que en síntesis dice lo siguiente: El informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 consta de dos partes: el descriptivo presupuestario y la síntesis operativa.

El CCPD cumple con el mandato establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD en su artículo 598 “... *el CCPD tiene las siguientes atribuciones Formular, transversalizar, observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas cantonales de protección de derechos para las personas y grupos de atención prioritaria, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad....*”. En el formulario de rendición de cuentas 2020 podemos encontrar los link (enlaces virtuales) que nos direccionan a la página web del CCPD donde encontramos información que contrasta el informe de rendición de cuentas.- Señores miembros del equipo técnico mixto la comisión una vez que hemos escuchado la presentación del borrador del informe preliminar, está a consideración de ustedes la aprobación de este informe preliminar. La Sra. MSc. **Inés Pibaque Lucas**– **representante ciudadana miembro del Consejo Cantonal de Planificación** toma la palabra y dice: señoras del equipo del CCPD y



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Avancemos juntos por una noble misión
Tercer Suplemento en Registro Oficial No. 448, Sábado 28 de febrero del 2015

compañeros que representamos a la ciudadanía hemos escuchado la explicación de este informe 2020 en el que se da a conocer ha detalle y con medios de verificación el informe preliminar, mociono que se proceda al tramite pertinente para poder dar cumplimiento es este proceso de rendición de cuentas. – El señor **William Magallanes Vargas, representante de la ciudadanía que integra el Consejo de Planificación Cantonal toma la palabra y dice**, señores y señoras hemos escuchado este informe de cuentas con los respaldos necesarios impresos y presentados en la página web del CCPD como medios de verificación, respaldo la moción presentada por la MSc. Inés Pibaque Lucas.- Toma la palabra el señor **Pedro Luzardo Vinces y dice**: Por unanimidad de los presentes se respalda la moción presentada por la MSc. Inés Pibaque Lucas.- el mismo que dice compañeras y compañeros hemos sido testigos que los medios de verificación constan en los diferentes link de la página web institucional en la pestaña de rendición de cuentas 2020 constatando que el CCPD cumple con los proceso de ley en transparencia de la gestión pública. – Ab. Mariela Yambay dice: una vez aprobado por unanimidad y sin más temas que tratar, siendo a las 16h30 se da por culminada la reunión del equipo técnico mixto.

Atentamente:



Ab. Mariela Yambay A.

SECRETARIA EJECUTIVA CCPD
RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Adjunto Firmas de Asistencia.

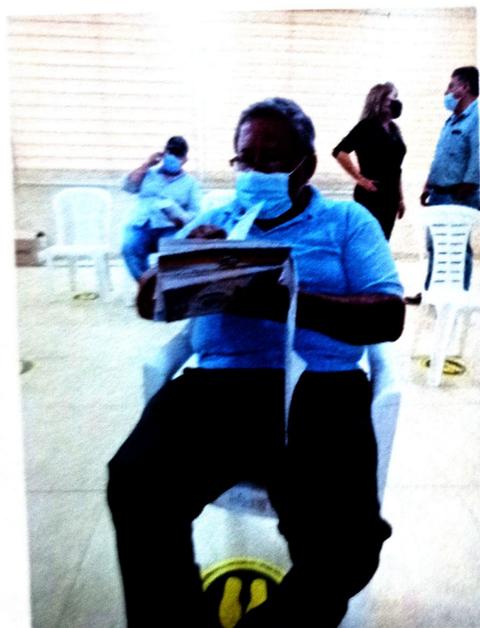


CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Avancemos juntos por una noble misión
Tercer Suplemento en Registro Oficial No. 448, Sábado 28 de febrero del 2015

ANEXO FOTOGRÁFICO





CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Avancemos juntos por una noble misión
Tercer Suplemento en Registro Oficial No. 448, Sábado 28 de febrero del 2015

Comisión de evaluación de gestión y redacción del informe preliminar de rendición de cuentas liderado por el CCPD, para tratar los temas "Revisión del informe preliminar y preguntas ciudadanas de los temas de interés a rendir cuentas"

| | |
|-------------------------------|--|
| Lcda. Inés Pibaque Lucas | |
| Sr. William Magallanes Vargas | |
| Sr. Pedro Luzardo Vines | |
| Ab. Mariela Yambay A | |
| Cpa. Jennyffer Toasa | |
| Lcda. Rossemary Arguello | |